Naciones Unidas S/PV.7382



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7382ª sesión

Domingo 15 de febrero de 2015, a las 17.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Liu Jieyi	(China)
Miembros:	Angola	Sr. Lucas
	Chad	Sra. Alingue
	Chile	Sr. Barros Melet
	España	Sr. Oyarzun Marchesi
	Estados Unidos de América	Sra. Power
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Francia	Sr. Delattre
	Jordania	Sra. Kawar
	Lituania	Sra. Murmokaitė
	Malasia	Sr. Haniff
	Nigeria	Sr. Laro
	Nueva Zelandia	Sr. McLay
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

15-04198 (S)





Se abre la sesión a las 17.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

El Presidente (*habla en chino*): El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2015/116, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Angola, el Chad, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nueva Zelandia, España, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nueva Zelandia, Nigeria, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente (*habla en chino*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2201 (2015).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sra. Kawar (Jordania) (*habla en árabe*): Jordania acoge con beneplácito la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 2201 (2015), que hemos presentado junto con el Reino Unido y que refleja nuestro sumo interés en restablecer la seguridad y la estabilidad en el Yemen lo antes posible.

La evolución de los acontecimientos en el Yemen ha creado un enorme vacío político y de seguridad y ha acelerado así el deterioro de la situación. Nos preocupa que si esta situación continúa sin la participación de la comunidad internacional ni del Consejo de Seguridad haya consecuencias de suma gravedad no solo en el plano local en el Yemen sino también en toda la región. Por consiguiente, la aprobación unánime de la resolución por el Consejo en el día de hoy refleja la unidad del Consejo para abordar la situación en el Yemen y transmite un importante mensaje que todas las partes yemeníes deberían considerar con seriedad.

El Consejo ha condenado los actos de los huzíes, entre ellos la ocupación de instituciones gubernamentales y la disolución del poder legislativo representado por el Parlamento. Están también obligados a participar de buena fe en las negociaciones auspiciadas por las Naciones Unidas; a retirar sus fuerzas de las instituciones gubernamentales, incluso en la capital, Saná; a normalizar la situación de seguridad en la capital y otras provincias; a ceder las instituciones gubernamentales y de seguridad; a poner en libertad al Presidente Hadi Mansour, al Primer Ministro Khaled Bahah, a los miembros de su Gabinete y a todas las personas que están sometidas a arresto domiciliario o que han sido detenidas de manera arbitraria garantizando su seguridad; y a abstenerse de adoptar otras medidas unilaterales que pudieran socavar el proceso político en el Yemen.

Reiteramos hoy la importancia y el carácter fundamental que reviste un proceso de transición político, inclusivo y pacífico en el que participen todas las partes en el Yemen, de conformidad con la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y el Mecanismo de Ejecución, los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional y el Acuerdo de Paz y Asociación Nacional, los que constituyen una base genuina para garantizar la seguridad y la estabilidad del Yemen a fin de concluir y aprobar el proyecto de constitución, efectuar la reforma del sistema electoral y con posterioridad celebrar las elecciones generales. En este contexto, insistimos en el papel importante y central que desempeña el Asesor Especial del Secretario General, Sr. Jamal Benomar, al promover una convergencia de opiniones, negociar una transición pacífica en el Yemen y al coordinar la asistencia prestada por la comunidad internacional con miras a respaldar el proceso de transición política.

El próximo período que se iniciará en el Yemen será delicado y decisivo porque el país se encuentra en una encrucijada que requiere que la comunidad internacional en general y el Consejo de Seguridad en particular asuman las responsabilidades que se nos han asignado para ayudar el pueblo del Yemen a avanzar por el sendero de la paz, la seguridad y la estabilidad.

Para concluir, quisiera expresar mi agradecimiento a los Estados miembros del Consejo de Seguridad que han demostrado su disposición y determinación con el fin de impedir que el Yemen caiga en el abismo y han considerado las solicitudes reiteradas de Jordania para que desempeñen con rapidez y de manera inequívoca el

papel que les corresponde. También los encomiamos por asumir su responsabilidad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y por responder a las preocupaciones de los países del Consejo de Cooperación del Golfo, así como por examinar las posibles repercusiones políticas y de seguridad para toda la región si la situación del Yemen se deteriorara aún más, lo que proporcionaría al terrorismo y al extremismo una mayor oportunidad para seguir extendiéndose, dominar más territorio, propagar su violencia de forma más generalizada y amenazar el Oriente Medio, en particular los países vecinos del Golfo.

Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Acogemos con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2201 (2015). En la sesión pública de información celebrada esta semana (véase S/PV.7381) quedó claro que el mundo esperaba un mensaje enérgico del Consejo de Seguridad en respuesta a los recientes acontecimientos ocurridos en el Yemen. Hoy, hemos determinado con claridad que los que usan la violencia y la intimidación para tratar de imponer el futuro del Yemen socavan la seguridad de todos los ciudadanos yemeníes y erosionan los progresos políticos alcanzados desde 2011. Los huzíes deben asumir la responsabilidad de sus actos y poner fin a la violencia y la coerción como instrumentos políticos. Tienen que garantizar la liberación inmediata y en condiciones de seguridad del Presidente Hadi Mansour, del Primer Ministro Bahah y de los miembros del Gabinete que están sometidos a arresto domiciliario.

No cabe duda de que los principios en los que se basa la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo, el Diálogo Nacional y el Acuerdo de Paz y Asociación Nacional de septiembre pasado son las únicas hojas de ruta legítimas para la transición del Yemen. El Consejo ha enviado en el día de hoy un mensaje claro de que todas las partes en el Yemen, en particular los huzíes, deben apartarse del borde del abismo y aplicar estos acuerdos sobre una base rápida e inclusiva.

Quisiera expresar mi aprecio por la labor continua del Asesor Especial del Secretario General, Sr. Jamal Benomar, y hago un llamamiento a los huzíes y a todas las partes a que, de buena fe, entren en las negociaciones facilitadas por las Naciones Unidas. El Consejo ha hablado una vez más con una sola voz y ha enviado un mensaje firme y unido. Quisiera dar las gracias a Jordania y a todas las delegaciones por su apoyo y flexibilidad al aceptar esta importante resolución. Agradezco especialmente las consultas privadas y productivas que Jordania y el Reino Unido han celebrado con el Consejo de Cooperación del Golfo. Su liderazgo en este tema, que es tan cercano a sus fronteras, es de importancia crítica.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): A los Estados Unidos les complace respaldar la aprobación de una resolución del Consejo de Seguridad que envía un mensaje claro. Todas las partes en el Yemen, en particular los huzíes, deben comprometerse a resolver la crisis política del país por consenso mediante un diálogo pacífico e inclusivo.

Hoy, el Consejo lamenta los intentos unilaterales por parte de los huzíes de ocupar las instituciones gubernamentales y disolver el Parlamento por la fuerza, y el Consejo reafirma la hoja de ruta para ejecutar la transición en el Yemen que ha elaborado la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y el Mecanismo de Aplicación, así como los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional. El pueblo yemení merece encontrar una vía clara para volver al proceso de transición política y a un Gobierno legítimo que se base en estos acuerdos y las resoluciones del Consejo con un calendario anunciado públicamente y con fechas específicas para la consecución de una nueva constitución, un referendo constitucional y la celebración de elecciones nacionales.

Seguimos apoyando firmemente al Asesor Especial del Secretario General, Sr. Jamal Benomar, en la mediación de una solución consensuada de esta crisis política: un proceso fundamental para reducir las tensiones sobre el terreno. También queremos subrayar la exigencia del Consejo de Seguridad a los huzíes de que liberen de inmediato al Presidente Hadi Mansour, al Primer Ministro Bahah y a otros miembros del gabinete, que se encuentran bajo arresto domiciliario. Su detención continuada es inaceptable, y deben gozar de plena libertad de circulación. Condenamos rotundamente el uso de la fuerza contra los manifestantes pacíficos en Ibb el 14 de febrero.

Los Estados Unidos seguirán apoyando a todos los yemeníes que trabajan por un Yemen pacífico, próspero y unificado.

Sr. Safronkov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia apoyó la aprobación hoy de la resolución 2201 (2015), que alienta a todas las partes en el Yemen a buscar el diálogo, intensificar sus esfuerzos por resolver la crisis política y esforzarse por aplicar los acuerdos alcanzados en el contexto de la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y el Mecanismo de Aplicación, así como los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional y el Acuerdo de Paz y

Asociación Nacional. En la resolución se pide que todas las partes acuerden y anuncien públicamente una fecha para completar el proceso de consultas constitucionales, celebren un referendo sobre la constitución y organicen elecciones.

Está claro que el uso unilateral de la fuerza es contraproducente para los esfuerzos por hacer avanzar el proceso político y solo exacerban aún más la crisis. Estas manifestaciones deben evitarse, como se exige de manera categórica en la resolución, que les presta la debida atención. Apoyamos los pasos que dan las partes, con la ayuda del Asesor Especial del Secretario General, Sr. Benomar, a fin de encontrar una fórmula para llegar a un arreglo duradero y sostenible en el Yemen, que tenga en cuenta los intereses de todos los habitantes del país. Es importante que las partes respeten sus compromisos alcanzados en el arreglo.

La Federación de Rusia insiste en que las fuerzas políticas principales en el Yemen deben buscar un diálogo constructivo sobre el programa político interno y sobre las cuestiones relativas a elaborar una fórmula para la gobernanza estatal. Ello es de particular relevancia habida cuenta de la creciente amenaza terrorista para la región, el país, y para la integridad territorial del Yemen.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Francia da las gracias al Reino Unido y a Jordania por haber preparado la resolución 2201 (2015). Nos complace que, gracias a la participación constructiva de los miembros del Consejo, el texto se haya podido negociar con celeridad y aprobar de manera unánime. Creemos, de hecho, que las tan difíciles circunstancias por las que atraviesa el Yemen hacen que sea necesaria, por parte del Consejo, la transmisión de por lo menos de tres mensajes.

En primer lugar, hay que hablar de la plena capacidad del Consejo de actuar con unidad a la hora de apoyar la transición yemení. Entre 2011 y 2014, en un entorno regional turbulento, el Yemen ha demostrado su capacidad ejemplar de realizar una transición gradual de manera pacífica y ordenada hacia la democracia, con el apoyo del Consejo de Cooperación del Golfo y el Consejo de Seguridad. Desde julio de 2014, este impulso positivo ha dado pasos atrás de manera preocupante. Mientras la transición entraba en la fase final —no solo la más importante, sino también la más delicada— el Yemen poco a poco fue cayendo en una inestabilidad política y de seguridad que amenaza con anular los esfuerzos del pueblo yemení y de la comunidad internacional. En esta fase tan delicada, era fundamental que siguiéramos unidos junto al pueblo yemení.

El segundo mensaje subraya la imperiosa necesidad para las partes yemeníes de participar de buena fe en las negociaciones facilitadas por las Naciones Unidas a fin de solucionar las diferencias mediante una solución política. Recordamos, a ese respecto, nuestro pleno apoyo a la misión de buenos oficiosos que realiza el Asesor Especial del Secretario General, Sr. Jamal Benomar. A través de la resolución 2201 (2015), la comunidad internacional rechaza inequívocamente el uso de la fuerza para alcanzar los objetivos políticos y los actos unilaterales que puedan contradecir la búsqueda de una solución negociada. En su lugar, pide a todas las partes en el Yemen que respeten las reglas del juego democrático y que definan, en el marco de un proceso inclusivo, una solución política consensual que respete los acuerdos anteriores, incluidos la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y el Mecanismo de Aplicación, las conclusiones de la Conferencia de Diálogo Nacional, el Acuerdo de Paz y Asociación Nacional y el anexo de su seguridad. Tal y como se señala en la resolución, a pesar de que los acuerdos anteriores no hayan sido respetados, esta solución debe ser estrictamente aplicada.

Para terminar, la resolución envía un firme mensaje a favor de la unidad, la integridad y la estabilidad del Yemen. El vacío político que conoce el país favorece la expresión de una oposición violenta que pone en tela de juicio su integridad. Esto se aplica no solo al plano político, con las divisiones que acabo de mencionar y con el aumento de las tendencias secesionistas, sino también al plano de la seguridad, con la intensificación de la amenaza que puede suponer Al-Qaida en la Península Arábiga. Francia está especialmente preocupada por este aspecto habida cuenta de los atentados violentos organizados por esta organización terrorista a principios de enero.

Si bien la extensión de una situación sin una solución política inclusiva a la crisis refuerza el terrorismo, Francia renueva su compromiso con la reanudación de la transición política para recuperar las condiciones de una cooperación antiterrorista.

Sr. Oyarzun Marchesi (España): Le doy las gracias a usted, Sr. Presidente, por haber convocado esta reunión del Consejo de Seguridad, y a las delegaciones del Reino Unido y Jordania por haber impulsado la aprobación de esta resolución 2201 (2015), que sin duda constituye una muy buena noticia para el Consejo de Seguridad por dos razones. En primer lugar, porque la credibilidad del Consejo de Seguridad depende en buena medida de la eficacia que demostremos a la hora de responder a este tipo de amenazas y, en segundo lugar,

porque confiamos en que esta resolución sirva para frenar la escalada de la violencia en el Yemen.

España alienta a todas las fuerzas yemeníes a recuperar la vía del diálogo y a reanudar el proceso de transición apoyado en la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su Mecanismo de Ejecución. El Consejo de Cooperación del Golfo ha jugado un papel absolutamente fundamental. Un diálogo inclusivo es la única solución posible para avanzar y lograr los objetivos de unidad y prosperidad del Yemen.

Quiero expresar aquí el reconocimiento expreso de España a la labor desarrollada por el Asesor Especial del Secretario General Jamal Benomar, y asegurarles que la situación de inseguridad y la falta de condiciones adecuadas han motivado que España haya tenido que suspender temporalmente nuestra presencia en el Yemen. Nos hemos ido temporalmente pero regresaremos tan pronto se den las condiciones para el regreso de nuestra misión allí.

Nuestro trabajo no ha finalizado hoy, por muy bien que lo hayamos hecho, porque hay tres cuestiones de entre las múltiples que preocupan especialmente a España. En primer lugar, todos los expertos coinciden en que Ansarallah es un grupo compuesto mayoritariamente por personas de nula o escasa formación en política, y no podemos estar del todo seguros de que puedan emprender un camino al regreso democrático. En segundo lugar, porque hay un informe verdaderamente interesante, *Small Arms Survey 2014*, que ilustra la situación actual en el Yemen. Es, ni más ni menos, el tercer país en el mundo en número de armas por habitante. En tercer lugar, en este tipo de conflictos, como han señalado algunas delegaciones, movimientos terroristas como Al-Qaida siempre sacan partido.

En suma, quiero finalizar destacando una frase que normalmente figura en todas las resoluciones y que pasa a veces desapercibida, y es la frase que se menciona en último lugar, donde dice, en el párrafo 15 de la resolución 2201 (2015), "decide seguir ocupándose activamente de la cuestión". Creo que el Consejo debe seguir ocupándose de la cuestión.

Sra. Alingue (Chad) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a Jordania y al Reino Unido por la redacción del texto de la resolución 2201 (2015).

El Chad acoge con agrado que los miembros del Consejo de Seguridad hayan aprobado por unanimidad la resolución 2201 (2015). Una vez más, ello da testimonio de la unidad del Consejo ante la grave situación prevaleciente en el Yemen, que más que nunca pone en peligro el proceso político y amenaza la unidad y la cohesión del país.

Votamos a favor de la resolución porque nos parece sólida, equilibrada y oportuna. Es sólida porque en ella se deploran profundamente las medidas unilaterales adoptadas por los huzíes, y se les pide claramente que retiren sus fuerzas de las instituciones del Estado y que normalicen la situación en la capital y en las provincias del país. Equilibrada, porque exhorta a todas las partes a participar de buena fe en las negociaciones a fin de encontrar una solución de salida a la crisis, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su Mecanismo de Ejecución, el resultado de la labor de la Conferencia para el Diálogo Nacional y el Acuerdo de Paz y Asociación Nacional.

En ese contexto, pedimos a todas las partes yemeníes interesadas que acaten de inmediato las disposiciones de la resolución 2201 (2015), a fin de encontrar una solución política a esa crisis que pueda superar todas las amenazas a la seguridad y la estabilidad del país.

Estimamos que el Yemen solo puede gobernarse sobre la base del consenso. Es crucial que todas las partes en el conflicto participen de inmediato en el diálogo y eviten el recurso a la fuerza para solucionar sus diferencias políticas. Reiteramos nuestro pleno respaldo a los esfuerzos del Asesor Especial del Secretario General, Sr. Jamal Benomar, por alcanzar una solución a la crisis.

Sr. Haniff (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado la sesión de hoy, que es un reflejo del carácter urgente del asunto que tenemos ante nosotros. Mi delegación también encomia la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo en la búsqueda de una solución, así como los esfuerzos desplegados por Jordania y el Reino Unido para facilitar las deliberaciones sobre la resolución 2201 (2015).

Este mes se celebra el cuarto aniversario de la revolución en el Yemen que estimuló la transición democrática del país sobre la base de las aspiraciones de su pueblo. El Yemen fue un modelo exitoso para la región, ya que se trató del único país que contó con una transición política negociada como resultado de la Primavera Árabe de 2011, que incluyó una hoja de ruta y un calendario claros para una transición democrática inclusiva. Lamentablemente, el Yemen corre actualmente el riesgo real de caer en la guerra civil y en el conflicto sectario. Malasia se siente profundamente alarmada por la situación que se está desarrollando en el país, con la toma unilateral de poder por los huzíes, la amenaza cada vez

mayor del terrorismo, la secesión inminente en el sur y la terrible situación humanitaria.

Esperamos que la resolución aprobada hoy, de la que Malasia fue patrocinadora, envíe una señal clara e inequívoca a todas las partes en el Yemen de que cualquier esfuerzo por descarrilar la transición política en el país, ya sea directo o indirecto, es inaceptable. Asimismo, pedimos a los huzíes que liberen de inmediato al Presidente, al Primer Ministro y a los ministros del Gabinete del Yemen de su arresto domiciliario.

Apreciamos sumamente los incansables esfuerzos del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen, Sr. Jamal Benomar, para salvaguardar el diálogo entre todas las partes. Reiteramos nuestro sólido respaldo a su labor. Su optimismo y perseverancia para resolver la actual situación a través de las negociaciones y el diálogo inclusivos en una situación difícil es realmente admirable. Sin embargo, a la larga, el éxito de las negociaciones dependerá de la voluntad política de las propias partes en el Yemen. Por consiguiente, Malasia insta a todas las partes, los huzíes en particular, a que cumplan sus compromisos anteriores con la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su Mecanismo de Ejecución, los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional y el Acuerdo de Paz y Asociación Nacional. Compartimos el punto de vista de la comunidad internacional de que esa sigue siendo la única solución legítima en el camino hacia un Yemen democrático, estable e inclusivo. Seguiremos apoyando al Yemen en ese empeño.

Sr. McLay (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Nueva Zelandia acoge con agrado la aprobación por unanimidad de la resolución 2201 (2015). Encomiamos el papel desempeñado por Jordania y el Reino Unido en el Consejo y a los miembros del Consejo de Cooperación del Golfo por facilitar ese resultado.

A juicio de Nueva Zelandia, los dos propósitos principales de la resolución son, en primer lugar, el hecho de que hace hincapié en el carácter central del marco de transición acordado —la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo, los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional y el Acuerdo de Paz y Asociación Nacional— para la transición política en el Yemen. En segundo lugar, condena las últimas medidas unilaterales adoptadas por los huzíes, que socavan el marco acordado.

Esa resolución debió haberse aprobado hace largo tiempo. Lamentamos que, pese a diversas oportunidades, ha sido el primer acto que el Consejo ha podido aprobar desde que un grupo armado capturara el palacio presidencial el 20 de enero. La semana pasada, esa medida fue descrita en el Salón como un golpe contra el Gobierno legítimo del Yemen. Desde luego, también fue un golpe de Estado contra el proceso de transición que el Consejo había apoyado oficialmente.

La situación en el Yemen sigue corriendo el peligro muy real de continuar deteriorándose y ciertamente así será mientras el Presidente y el Primer Ministro permanezcan bajo arresto domiciliario. Exigimos su pronta liberación.

Por el Asesor Especial Jamal Benomar, sabemos que en el Yemen se ha seguido muy de cerca la respuesta del Consejo a la crisis, y que en el pasado las partes respondieron a nuestros mensajes. Con ese telón de fondo, y habida cuenta de la atención especial que se dedica en el Yemen a nuestra respuesta, hay que acoger con especial agrado el acuerdo final y la unidad lograda en el Consejo.

Nueva Zelandia está convencida de que ahora todas las partes deben participar plenamente en las conversaciones facilitadas por las Naciones Unidas, y hacerlo en el espíritu de un compromiso orientado a lograr una solución política que permita reanudar la transición política previamente acordada, que también aborda algunos de los graves problemas que afronta el Yemen.

Si bien hoy nos hemos centrado en la crisis inmediata, hay muchas cuestiones importantes que apenas se abordan en la resolución, concretamente, las consecuencias humanitarias de la crisis, la amenaza constante de los grupos terroristas y los graves problemas sociales y económicos, que hace cuatro años llevaron al pueblo del Yemen a un proceso acordado de transición política que parecía ser un modelo para el resto de la región, una transición política que, hasta la inoportuna intervención de los huzíes parecía avanzar por un camino frágil, pero positivo.

Esas cuestiones son fundamentales para la estabilidad a largo plazo del Yemen. También deben abordarse. Por ello, estamos de acuerdo con España y otros países, en el sentido de que merecen nuestra atención permanente y debemos seguir ocupándonos de esta cuestión.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela respalda y ha votado a favor de la resolución 2201 (2015), aprobada por el Consejo de Seguridad sobre la situación en el Yemen, pues está convencida de que la solución pacífica de la crisis política es la única vía posible que tienen todas las partes para lograr una paz firme y duradera en ese Estado.

Venezuela reitera su rechazo a cualquier acción ilegal y unilateral, que atente contra la institucionalidad política en el Yemen. Como principio, nuestro país

siempre rechaza los golpes de Estado y la desestabilización política. Nuestro país reafirma su condena del uso de la violencia y el terrorismo en todas sus manifestaciones, quienquiera que los cometa y cualesquiera sean sus motivaciones. Todas las fuerzas políticas deben respetar la hoja de ruta existente, así como las iniciativas del Consejo de Cooperación del Golfo dirigidas a allanar el camino para alcanzar por la vía del diálogo la transición política en ese hermano país.

Enfatizamos una vez más nuestro decidido apoyo al respeto de la soberanía, la independencia política y la integridad territorial del Yemen. Esperamos que esta resolución del Consejo de Seguridad aliente a las partes a seguir la hoja de ruta que fue trazada para lograr la paz y la estabilidad política, en consonancia con la Conferencia de Diálogo Nacional y el Acuerdo de Paz y Asociación Nacional. Debe sostenerse, insistirse en el esfuerzo del diálogo inclusivo, que involucra a todas las fuerzas políticas, étnicas o religiosas del país.

Llamamos nuevamente a la puesta en libertad del Presidente Abdrabuh Mansour Hadi Mansour, así como de los miembros del Gabinete que se encuentran detenidos.

Finalmente, Venezuela reitera su pleno respaldo a los buenos oficios del Asesor Especial del Secretario General, Sr. Jamal Benomar, en sus esfuerzos de facilitación para resolver la crisis política con el concurso de todas las partes y de acuerdo con los intereses del pueblo yemení.

Sr. Barros Melet (Chile): La delegación de Chile agradece la iniciativa del Reino Unido y de Jordania de preparar y presentar este oportuno proyecto de resolución 2201 (2015). Valoramos el esfuerzo realizado dentro del Consejo para acordar un texto que sea representativo, de manera de mostrar una posición común y sólida frente a la urgente cuestión del Yemen.

A pesar del golpe de Estado, es aún el momento de que las partes en el Yemen asuman sus responsabilidades y repliquen este ejercicio de diálogo. Más que nunca, instamos a todas las partes a evitar acciones unilaterales y agilizar las negociaciones inclusivas, facilitadas por las Naciones Unidas, de manera de proseguir con la transición política.

Demandamos la pronta liberación y en condiciones de seguridad del Presidente Abdrabuh Mansour Hadi Mansour, del Primer Ministro Khaled Mahfoudh Abdullah Bahah y de todos los líderes políticos bajo arresto domiciliario arbitrario.

Sr. Lucas (Angola) (*habla en inglés*): Damos las gracias a las delegaciones de Jordania y el Reino Unido por haber adoptado la iniciativa de redactar y presentar la oportuna resolución 2201 (2015) relativa a la situación en el Yemen, que Angola tuvo el honor de patrocinar. Abrigamos la esperanza de que su aprobación por unanimidad haga un aporte tangible a los esfuerzos de mediación que el Asesor Especial, Sr. Jamal Benomar, despliega con miras a entablar un diálogo que permita lograr una solución política pacífica de la gravísima situación imperante en el Yemen, que se derivó de la estrategia de la facción huzí para hacerse cargo de todas las instituciones del Gobierno, disolver el Parlamento y mantener al Presidente Mansour y al Primer Ministro Baha sometidos a arresto domiciliario. Instamos a su liberación inmediata. Por sus actos, los huzíes perjudican gravemente las perspectivas de un proceso pacífico de transición, del cual son signatarios. La consecuencia inmediata de este enfoque es una mayor alienación y radicalización de otros agentes políticos, creando así una situación de consecuencias imprevistas, que sin duda acarreará más sufrimiento, dolor y angustia al pueblo yemení.

Somos conscientes de que se avecinan momentos difíciles, pero esperamos que la situación no se deteriore aún más y que todavía sea posible salvar la transición política, sobre la base del Acuerdo de Paz y Asociación Nacional. A medida que evoluciona la situación, nos preocupa sobre todo la creciente amenaza de la fragmentación del país, con el avance del sur del Yemen hacia la secesión, el carácter cada vez más sectario del conflicto y las nuevas oportunidades que tiene Al-Qaida, una tendencia que es absolutamente indispensable invertir.

Al aprobar la resolución de hoy, el Consejo de Seguridad envía un mensaje claro y enérgico a los dirigentes huzíes y a todas las partes interesadas yemeníes en el sentido de que redunda en interés de todos reanudar el diálogo en el marco que ofrece la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo, los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional y el Acuerdo de Paz y Asociación Nacional, y, al hacerlo, salvaguardar el marco de transición política que, con sus actos, los huzíes han socavado peligrosamente. Instamos con firmeza a todas las partes a que acaten plenamente la resolución 2201 (2015) y lleguen a las avenencias que tanto se necesitan. De lo contrario, en el futuro, el Yemen podría enfrentarse al caos, la guerra civil, el totalitarismo y a un régimen al estilo de Al-Qaida.

Los países de la región, el Consejo de Cooperación del Golfo y todos los agentes con cierta influencia sobre las partes yemeníes deben asumir sus responsabilidades respecto del pueblo yemení y dar una oportunidad a la avenencia política y, en última instancia, a la paz.

Sra. Murmokaitė (Lituania) (*habla en inglés*): Lituania acoge con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución 2201 (2015), relativa al Yemen, que nos complace haber patrocinado. En los últimos meses, el Consejo de Seguridad no siempre ha estado en su mejor momento, y en varias ocasiones, hemos tardado demasiado en actuar. Por ello, esta señal concreta, a saber, que el Consejo está dispuesto a responder a este reto y hacer lo que le corresponde en apoyo de la transición en Yemen, es fundamental. Mediante esta resolución, el Consejo envía un mensaje poderoso, a saber, que todas las partes, sobre todo los huzíes deben entablar un diálogo constructivo y abierto, que permita concertar un acuerdo sobre un proyecto de Constitución y celebrar un referendo constitucional y las elecciones en un plazo claro.

La idea central que sustenta la participación de las Naciones Unidas y del Consejo en el Yemen era presentar a su pueblo una ruptura clara con el pasado sobre la base de la democracia, los derechos humanos, el estado de derecho y la reconciliación nacional. Esa idea, consagrada en la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo, los resultados del Diálogo Nacional y la Conferencia de Diálogo Nacional y el Acuerdo de Paz y Asociación Nacional, debe seguir siendo el punto de referencia clave para cualquier rumbo futuro. Damos las gracias a los principales patrocinadores de la resolución y sus autores, a saber, Jordania y el Reino Unido. Al igual que nuestro colega del Reino Unido, también quisiera poner de relieve el papel del Consejo de Cooperación del Golfo, que sigue siendo fundamental para que el Yemen pueda avanzar.

El Presidente (*habla en chino*): Ahora formularé una declaración en mi calidad de representante de China.

El Consejo acaba de aprobar por unanimidad la resolución 2201 (2015), relativa a la cuestión del Yemen, en la que reitera su apoyo a la soberanía, la unidad y la integridad territorial del Yemen y pide de manera explícita a las partes interesadas que celebren consultas en el marco de un diálogo con miras a una solución pacífica de sus diferencias. Ello es importante para llevar a las partes a la reconciliación y restablecer la estabilidad cuanto antes.

China pide a las partes interesadas en el Yemen que tengan en cuenta los intereses fundamentales de su nación y su pueblo; apliquen de manera integral todas las resoluciones, incluida la resolución 2201 (2015), aceleren su diálogo y sus negociaciones y alcancen, lo antes posible, la reconciliación. Las partes deben seguir aplicando lo estipulado en el documento final de la Conferencia de Diálogo Nacional, el Acuerdo de Paz y Asociación Nacional, y la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo. Deben avanzar con firmeza en la transición política, para que su país pueda emprender el camino a la paz, la estabilidad y el desarrollo en una fecha próxima.

China aprecia y apoya los buenos oficios y la mediación del Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y su Asesor Especial para el Yemen, Sr. Benomar. Acogemos con beneplácito la positiva función que vienen desempeñando el Consejo de Cooperación del Golfo y los agentes internacionales pertinentes interesados en este asunto. China seguirá desempeñando un papel activo en el mantenimiento de la paz y la estabilidad en el Yemen y continuará impulsando el proceso de transición política.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

No hay más nombres inscritos en la lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.